



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00893585- -UNC-ME#FAUD -LICENCIA ESTUDIANTIL LUIS NICOLAS PARADA

---

VISTO:

El Expediente EX-2023-00893585- -UNC-ME#FAUD, por el que el Sr. Luis Nicolás PARADA, solicita licencia estudiantil por motivos de salud,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante solicita licencia durante el periodo comprendido entre los días 4 de octubre al 3 de noviembre de 2023 por intervenciones quirúrgicas, presentando documentación respaldatoria.

Que ha tomado conocimiento la Dirección de Salud de la UNC, autorizando la licencia solicitada,

Que, de acuerdo a lo solicitado, la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Arquitecta Laura TSURU, eleva informe indicando que corresponde dictar Resolución autorizando la licencia estudiantil al señor Luis Nicolás PARADA.

Que Vicedecanato ha tomado conocimiento,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y conceder licencia estudiantil al Sr. Luis Nicolás PARADA (DNI N° 41.519.513) por el periodo comprendido entre el 4 de octubre al 3 de noviembre de 2023, por intervenciones quirúrgicas, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza HCS N° 12/10, Título I, apartado 2, inciso e), causales de otorgamiento y de las licencias retroactivas, Titulo III, Artículo 12] del Sistema de Licencias.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Despacho de Estudiantes, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

VJ./

